

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10353 ACUERDO de 25 de marzo de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca un premio entre empresas especializadas en diseño gráfico, con el fin de desarrollar la imagen corporativa de la Escuela Judicial.

Ante la necesidad de dotar a la Escuela Judicial (sedes de Madrid y Barcelona) de una imagen que la identifique entre los distintos centros de formación tanto nacionales como extranjeros, así como homogeneizar los distintos documentos, folletos, publicaciones, diplomas, etc., que la Escuela emita, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha acordado:

Convocar un premio para la realización de un concurso de ideas, entre empresas especializadas en diseño gráfico, con el fin de desarrollar la imagen corporativa de la Escuela Judicial, según las siguientes bases:

1. Condiciones:

1.1 Pueden optar a este premio las personas físicas o jurídicas, cuya actividad principal sea la creación y el diseño gráfico y/o la publicidad.

1.2 Los interesados tendrán que presentar necesariamente una propuesta de logotipo y otro de símbolo para la Escuela Judicial que la identifique.

1.3 El símbolo y el logotipo deberán ser aptos para su reproducción en color y en blanco y negro. Las propuestas de desarrollo deberán incluir como mínimo los siguientes formularios:

Sobres:

Ministro (120 x 177).
Americano (114 x 250).
DIN A5 (183 x 260) bolsa.
DIN A4 (228 x 323) bolsa.
(260 x 360) bolsa.

Papel:

Carta (80 gr.): Director (100 gr.).
Díptico (100 gr.): Formación inicial, selección, formación continuada.

Abierto.

Tríptico (100 gr.): Formación inicial, selección, formación continuada.

Abierto.

Saludas (100 gr.).
Certificados (100 gr.).

Cartulina:

Tarjeta visita.
Tarjetón.
Invitación (200 gr.).
Diploma.
Portada dossier (100 gr.): Formación inicial, selección, formación continuada. Abierto.

1.4 La presentación de las propuestas se hará en soporte rígido. Se valorará también su presentación en soporte informático para futuras aplicaciones.

1.5 El plazo de recepción de las propuestas que opten al premio finalizará el 20 de mayo de 1998.

1.6 Las propuestas deberán presentarse en carpetas cerradas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial [calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid, teléfono (91) 319 97 00]. Horario de lunes a viernes de nueve a catorce treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, sábados de nueve a trece horas o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.7 Todos los derechos derivados de la creación serán cedidos, por la adjudicación del premio, al Consejo General del Poder Judicial.

2. Premio:

2.1 El premio se dotará con 750.000 pesetas y un accésit de 250.000 pesetas.

2.2 Los premios podrán ser declarados desiertos y/o se podrán conceder «ex aequo», si así se considera.

3. Jurado:

3.1 El jurado de esta convocatoria estará constituido por los miembros siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don Javier Delgado Barrio, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

Vocales: Excelentísimo señor don Rafael Fernández Valverde, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidente de la Comisión de la Escuela Judicial y de Publicaciones; excelentísimo señor don Javier Moscoso del Prado Muñoz, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidente de la Comisión de calificación; excelentísima señora doña Elisa Veiga Nicole, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidenta de la Comisión de Estudios e Informes; excelentísimo señor don Jesús Gullón Rodríguez, Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, y excelentísimo señor don Jesús Corbal Fernández, Director de la Escuela Judicial.

Secretario: Actuará como Secretario un Letrado de la Escuela nombrado por el Presidente, a propuesta del Director de la Escuela Judicial.

3.2 El veredicto del Jurado se dará a conocer públicamente el 31 de mayo de 1998.

Madrid, 25 de marzo de 1998.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

10354 RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo letra «O» de contrato de financiación a comprador de automóviles y su anexo I, para su utilización por la entidad mercantil «PSA Credit España, Sociedad Anónima, E. F. C.».

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Lázaro Gozávez, en nombre y representación de la entidad mercantil «PSA Credit España, Sociedad Anónima, E. F. C.», con domicilio en Madrid, Beatriz de Bobadilla, 14, y código de identificación fiscal número A-28232692;